



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 283-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MAYO 10 DEL 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El **Memorandum N° 260-2019-AL/MPB**, de fecha 10 de mayo del 2019, del Despacho de Alcaldía, referente a **DAR POR CONCLUIDA, la Encargatura Interina de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria**, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0256-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 23 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la **Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972**, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía N° 018-2018-AL/MPB** de fecha 31 de octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Subgerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2013/AL-CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe que el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca y sus modificatorias, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del Sub Gerente de Fiscalización Tributaria;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB** de 30 de Marzo de 2019, se **restituye la vigencia** del Manual de Organización y Funciones (MOF) 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0221-2014-AL/RUV-MPB**, de 09 de Junio de 2014, instrumento normativo que describe el perfil del Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0256-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 23 de Abril del 2019, se Encarga Interinamente las funciones propias del cargo de **Sub Gerente de Fiscalización Tributaria**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la CPC. Melva Luz Barrenechea Borja, a partir del 23 de Abril del 2019, en virtud del marco normativo de la **Resolución de Alcaldía N° 153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Marzo del 2019, que se resuelve; en su **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 15 de Enero del 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF 2016, y en consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB**, de fecha 22 de Noviembre del 2018, que Modifica la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 15 de Enero del 2016, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, consecuentemente la referida Resolución de Alcaldía señalada en el párrafo precedente, en su **ARTICULO 2°.- RESTITUYE**, la Vigencia de la **Resolución de Alcaldía N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 260-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 10 de Mayo del 2019, el Titular de la Entidad, ha dispuesto **Dar por Concluida la Encargatura Interina de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria**, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 256-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 23 de Abril del 2019 a la CPC. Melva Luz Barrenechea Borja, y solicita que se **encargue la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria al Sr. HAN ANGEL VEGA MIRANDA** a partir del 10 de Mayo del 2019.

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la **ENCARGATURA INTERINA** como Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Barranca, **CPC. Melva Luz Barrenechea Borja**.

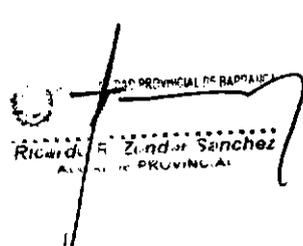
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca la **CPC. Melva Luz Barrenechea Borja**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como Gerente de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y al Sub Gerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OFICINA DE SUB GERENCIA TRIBUTARIA
Abog. José E. Lucio Suciupe
GERENTE

C.c.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zúñiga Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL